



PLAN EN MATERIA DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO DURANTE EL AÑO 2023

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestra Universidad en el Anexo de Ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 10 de enero de 2022 se presenta el Plan en materia de Disciplina Presupuestal, Racionalidad y Austeridad en el ejercicio del gasto durante el año 2023, cuyas acciones van encaminadas a lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos de la Universidad para el adecuado logro de los objetivos institucionales, manteniendo la calidad académica, y asegurar la viabilidad financiera de nuestra alma mater. Las acciones podrán ser adecuadas anualmente con base en el contexto interno y externo de la Universidad.

ACCIONES	Ahorro Estimado 2023 (pesos)	Primera Aplicación
Se mantiene la política de no incrementar el monto de las compensaciones de los funcionarios de la administración central, escuelas, facultades y centro de investigación.	1,432,763.60	2019
Se continúa con la política de retención del 100% del Impuesto sobre la Renta correspondiente a la compensación de todos los funcionarios de la Administración Central no obstante que, por antigüedad, tengan el beneficio de que la universidad cubra el impuesto correspondiente	1,866,021.77	Sept - 2019 - 25% Ene - 2020 - 50% Ene - 2021 - 75% Ene - 2022 - 100%
Se continúa con la política de retención del 100% del Impuesto sobre la Renta correspondiente a la compensación de todo el personal administrativo de confianza de la Administración Central no obstante que, por antigüedad, tengan el beneficio de que la universidad cubra el impuesto correspondiente a sus percepciones.	2,557,145.86	Sept - 2019 - 25% Ene - 2020 - 50% Ene - 2021 - 75% Ene - 2022 - 100%
Durante 2023 se aplica el 100% de retención del Impuesto sobre la Renta correspondiente a la compensación de todos los funcionarios de escuelas, facultades y centro de investigación no obstante que, por antigüedad, tengan el beneficio de que la		



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

<p>universidad cubra el impuesto correspondiente a sus percepciones; Se continúa la política de que todo funcionario universitario que inicie una gestión y que, aunque por antigüedad tenga el beneficio de que la universidad cubra el impuesto correspondiente a sus percepciones, pague el 100% del Impuesto sobre la Renta que le corresponda a la compensación que reciba.</p>	<p>3,324,991.80</p>	<p>Abr - 2020 - 25% Ene - 2021 - 50% Ene - 2022 - 75% Ene - 2023 - 100%</p>
<p>Eliminación al 100% de la "remuneración vitalicia" que reciben los exfuncionarios en activo.</p>	<p>5,215,077.32</p>	<p>Ene - 2020 - 25% Ene - 2021 - 50% Ene - 2022 - 75% Ene - 2023 - 100%</p>
<p>Continúa la Suspensión en la creación de plazas, salvo situaciones de estricta necesidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• La suspensión en la creación de plazas laborales se aplicará tanto en el ámbito académico como administrativo. Para efectos de esta disposición, se considera una plaza nueva, aquel puesto de trabajo que al 31 de diciembre de 2021 no existiera.• La creación de plazas académicas vía concurso de oposición en casos de estricta necesidad, estará sujeta a disponibilidad presupuestal y se limitará a las derivadas por nueva oferta educativa ya aprobada por el Consejo Universitario y pendiente de iniciar su impartición, previo dictamen de factibilidad que ratifique la necesidad como resultado de la revisión de la carga académica de la dependencia• Tratándose de jubilación, fallecimiento, renuncia o rescisión de la relación laboral, deberá realizarse un análisis de cargas de trabajo y con base en el resultado, proceder a una redistribución de tareas entre el personal existente. Solo en caso de que esto no sea posible, se autorizará cubrir la plaza vacante	<p>0.00</p> <p>0.00</p> <p>3,794,261.74</p>	<p>2019</p> <p>2019</p> <p>2019</p>



UADY

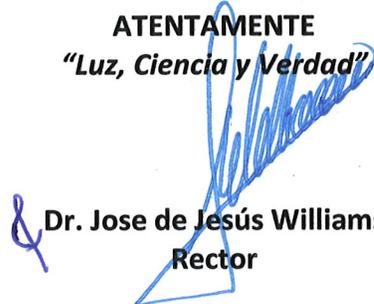
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Se continúa con la política de que, tratándose de promociones y reclasificaciones de personal, se autorizarán únicamente cuando hubiera disponibilidad presupuestal por haberse presentado casos de reducción de personal por vacantes definitivas que no hubieran sido cubiertas o por haberse recibido una partida presupuestal específica para este propósito por parte de la SEP. En ningún caso se cubrirán retroactivos a menos que, en este último caso, se llegaran a autorizar partidas específicas para esto, además de demostrarse que se cumplen con todos los demás requisitos correspondientes.	0.00	2020
Se continúa con la política de no autorizar horas extras para el personal administrativo, manual y de confianza, salvo circunstancias excepcionales y debidamente justificadas.	0.00	2020
Se continúa con la política de no autorizar el pago de días de vacaciones adicionales por antigüedad trabajados, así como la autorización de suplentes para estos casos .	0.00	2020
Total del Ahorro Estimado 2023	18,190,262.09	

Algunas acciones relacionadas con remuneraciones y prestaciones están cuantificadas en 0.00, debido que la implementación de las políticas fue en los años anteriores al 2019 y habiéndose mantenido hasta la fecha, la comparación del ahorro de los dos últimos años en cero.

ATENTAMENTE
"Luz, Ciencia y Verdad"


Dr. Jose de Jesús Williams
Rector